

## CONVOCATORIA DE TRABAJOS / CALL FOR PAPERS

**VOL.3 NÚM.2 (2017)**

LA REVISTA LATINOAMERICANA DE DERECHO Y RELIGIÓN INVITA A PRESENTAR ARTÍCULOS PARA SU QUINTO NÚMERO, A PUBLICARSE EN OCTUBRE DEL AÑO 2017.

La Revista Latinoamericana de Derecho y Religión tiene un formato digital, de acceso libre y gratuito.

Sus contenidos se concentran en la realidad Latinoamericana del derecho y la religión, a fin de promover los estudios, análisis e intercambio que se desarrollan actualmente a nivel regional y nacional.

Las materias abordadas son los tópicos tradicionales del Derecho Eclesiástico del Estado; la libertad religiosa y las relaciones Iglesia – Estado; las relaciones entre el derecho y la religión; el derecho de las religiones y su interacción con el Estado así como las leyes o decisiones estatales que inciden en lo religioso.

Se reciben contribuciones en castellano, inglés y portugués, sin perjuicio que eventualmente se autoricen contribuciones en otros idiomas por parte del Consejo de Redacción

Las secciones de la revista:

**ESTUDIOS MONOGRÁFICOS:** de análisis sobre un mismo tema que acordará el Comité Editorial. Se trata de una sección arbitrada. El número objeto de la presente convocatoria, según se detalla más adelante, es la educación y la libertad religiosa.

**ESTUDIOS GENERALES:** Sección abierta para recibir contribuciones que se someten a arbitraje ciego sobre los diversos temas de interés para la Revista.

**LEGISLACIÓN:** Sección elaborada por el equipo de la Revista relativa a la actualidad jurídica latinoamericana, considerando normas publicadas y proyectos de ley relevantes.

**JURISPRUDENCIA:** Sección arbitrada que versará sobre comentarios de jurisprudencia a nivel latinoamericano o de países de la región.

**RECENSIONES:** Sección arbitrada que tratará sobre los comentarios de libros recientemente publicados sobre las materias de interés de la Revista, independientemente de su área geográfica.

**LIBROS RECIBIDOS:** Sección para dar a conocer los libros recibidos desde las editoriales, y ofrecidos para proponer posible una recensión.

## DETALLES DE LA CONVOCATORIA:

La presente convocatoria, está dirigida a la presentación de artículos para las secciones “Temas Monográficos”, “Estudios Generales”, “Jurisprudencia” y “Recensiones”.

El Tema Monográfico del 5° Número, se denomina ***“El estándar de revisión judicial: de la deferencia a un criterio estricto en los derechos fundamentales con incidencia en el ámbito religioso”***.

La Deferencia Judicial –que para algunos es un principio de orden constitucional- ha tenido un tratamiento distinto en la última década. Lo anterior se debe en parte a la estandarización de métodos de ponderación de derechos, siendo el principio de proporcionalidad con triple test del autor Robert Alexy el que se ha impuesto en la región. De este modo, los tribunales al efectuar dicho ejercicio deben entrar a analizar situaciones complejas en el ámbito de la aplicación de los derechos en conflicto, en particular, en el criterio de necesidad. Lo anterior incide en la libertad religiosa, dado que el Estado ha debido enfrentarse a la posibilidad de ponderar mensajes de carácter religioso, la existencia de sentimientos del mismo carácter, manifestaciones de la conciencia que se oponen a mandatos legales, la necesidad de acomodar reglas de general aplicación a expresiones y prácticas religiosas, o al derecho estatal con el derecho de cada iglesia, entre varias otras materias.

En el ámbito internacional, la deferencia judicial ha sido influida por otras variables (legitimidad de cada Estado, necesidad de contar con un cuerpo jurídico unificado en materia de derechos, etc.), que se relacionan con el ámbito de satisfacción que los determinados estados tengan respecto de los estándares establecidos en las cartas de derechos regionales. Para la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos ello se ha visto plasmado en el control de convencionalidad, que reviste características que lo distinguen de la Corte Europea.

En consecuencia, el objeto de análisis del quinto número se refiere al estándar de aplicación judicial de los derechos relacionados al ámbito religioso, tanto en una perspectiva interna (control de constitucionalidad de la ley y normas reglamentarias) como interamericana.

Algunas preguntas sugeridas para abordar y desarrollar en las contribuciones que se reciban son las siguientes:

1. **¿Cómo y con qué nivel de deferencia los tribunales (Tribunal o Corte Constitucional, Corte Suprema) actúan en relación con el legislador y el Ejecutivo en la creación de políticas públicas que inciden en la libertad religiosa y las entidades religiosas?**

2. ¿De qué manera la aplicación de determinados estándares judiciales en este sentido, pueden incidir en la autonomía que las entidades religiosas reclaman?
3. ¿Cuál es la evolución que ha tenido esta materia a nivel de Derecho Interamericano durante los últimos 10 años?
4. ¿Cuál es la evolución que ha tenido esta materia a nivel local en cada país, la dicotomía entre proporcionalidad y deferencia?

## REQUISITOS Y CONSIDERACIONES PARA LA PUBLICACIÓN:

- Las presentaciones se someterán a la evaluación de los editores, los que al cumplir con los estándares de la revista, serán posteriormente evaluados por dos árbitros bajo el sistema doble ciego, y a un tercero en caso de haber discrepancia entre los evaluadores.
- La Revista tiene como foco de estudio la realidad latinoamericana, de manera que los trabajos que se reciban, deben basar su análisis y desarrollo en dicha región. Los estudios contextualizados en otras regiones, constituyen un aporte valioso, en la medida que abarquen o se vinculen con América Latina. El cumplimiento de este requisito será sometido a la evaluación de los árbitros.
- Es requisito que los artículos sean inéditos, mientras que la disciplina científica y el interés de la comunidad académica serán aspectos determinantes para la selección de los mismos.
- El artículo deberá contener un Resumen, que además contenga “Palabras clave”, y su respectiva traducción al inglés, bajo el formato de “Abstract” y “Keywords”.
- Para los trabajos de la sección de Estudios Monográficos, se espera que los trabajos no tengan una extensión inferior a las 12 páginas tamaño carta ni superior a 50. Para la sección de Jurisprudencia, se sugiere una extensión entre 10 y 20 páginas.
- El formato de publicación de la revista, consiste en letra “Calibri light” número 12, interlineado 1,15, y títulos enumerados.
- El artículo debe contar con la identificación del autor, que incluya nota al pie detallando su filiación, Institución de trabajo, y área de experticia.
- Las citas deben cumplir con la versión actualizada del estilo ISO 690, que se encuentra disponible en la mayoría de los programas de gestión bibliográfica (tales como Endnote, Mendeley, RefWorks o Zotero). Para su administración de forma manual, pueden consultarse las siguientes páginas:
  - [http://www.iso.org/iso/catalogue\\_detail.htm?csnumber=43320](http://www.iso.org/iso/catalogue_detail.htm?csnumber=43320)
  - [https://riunet.upv.es/bitstream/handle/10251/31590/C%C3%B3mo%20citar%20la%20bibliografia%20en%20trabajos%20acad%C3%A9micos\\_sept2015.pdf?sequence=17&isAllowed=y](https://riunet.upv.es/bitstream/handle/10251/31590/C%C3%B3mo%20citar%20la%20bibliografia%20en%20trabajos%20acad%C3%A9micos_sept2015.pdf?sequence=17&isAllowed=y)

- La fecha de cierre del período de recepción de artículos, corresponde al día viernes 14 de julio de 2017, plazo de carácter impostergable.
- Los artículos deben ser enviados al siguiente correo: [majugo@uc.cl](mailto:majugo@uc.cl) A través de este correo también se podrán resolver dudas o pedir ayuda para algunos aspectos formales de los artículos.